



MEMORANDUM

PARA: Depto. de Nomina, Depto. de contabilidad, Depto. de Operaciones,
DE: Caja General.

ASUNTO: Cheques para sucursales foráneas
FECHA: 9 de marzo de 2013.

A partir de la nomina que se pagara en la semana 10 que corresponde del 28 de febrero al 6 de marzo de 2013, los cheques por este concepto de las sucursales 45, 63, 64, 92 y 158 deberán ser elaborados a nombre de ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE .C.V. los cuales serán entregados al departamento de caja general, para su posterior deposito en el banco.

Los gerentes de las mencionadas sucursales tomaran el efectivo de las ventas, pero solo hasta que tengan la autorización de su supervisor, este a su vez recibirá la información del departamento de nominas, y el área de contabilidad le avisara cuando esté listo el cheque, solo hasta este momento se podrá disponer del efectivo.

Por su parte Caja general depositara el cheque que emite el área de contabilidad como complemento al depósito del día en que se tomo el efectivo.

Para los cheques de reembolso de gastos de estas mismas sucursales, se empleara el mismo procedimiento que para los de nomina sin que el procedimiento habitual que ya existe se a modificado, es decir, se presentaran los comprobantes y se deberá obtener las autorizaciones correspondientes, lo único que cambiara es que el cheque también se elaborara a nombre de A.D.F.S.A. y también se le entregara a caja general esto cuando el área de contabilidad se lo indique al supervisor, entonces ya se podrá disponer de este efectivo.

Caja general le dará el mismo tratamiento a los cheques de ambos casos, en resumen lo único que cambiara es a nombre de quien se elabora el cheque.

A T E N T A M E N T E .

Departamento de Caja General

